COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Santander de Quilichao; Mayo 19 de 2021

Ciudad,

Señora:
ALEJANDRA GABRIELA ZAMORA ZAPATA
Representante Legal
CENTRO DE DISTRIBUCION POSTOBON S.A JAMUNDI
NIT. 890.903.939-5
Dirección Comercial. Calle 15 No 25A-86 Autopista Cali Yumbo
Tel: 6959638, 6959301 – 6959375 Ext 6201 – 6202.
E-mail: jsantander@postobon.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 07 -2021
Contrato No. 07-2021 EPMSC SQ

Respetada Señora **ALEJANDRA GABRIELA ZAMORA ZAPATA** Representante Legal **CENTRO DE DISTRIBUCION POSTOBON S.A JAMUNDI.** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 17/05/2021 9:41 PM en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 07 - 2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 07-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**07 - 2021 EPMSC SQ**		
CONTRATISTA	**CENTRO DE DISTRIBUCION POSTOBON S.A JAMUNDI** **NIT.** 890.903.939-5		
	Representante Legal **ALEJANDRA GABRIELA ZAMORA ZAPATA** **Identificación:** C.C. No. 1.037.612.464 Envigado - Antioquia		
	Dirección Comercial: Calle 15 No 25A-86 Autopista Cali Yumbo.		
	Teléfonos: 6959638, 6959301 – 6959375 Ext 6201 – 6202.		
	Email Comercial: jsantander@postobon.com.co		
OBJETO	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL EPMSC DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA."		
ALCANCE DEL OBJETO	a) Contratar la compra de bebidas refrescos, jugos y similares, con el fin de mantener en funcionamiento el proyecto productivo de Almacén Expendio y además suplir las necesidades de del personal de internos del EPMSC Santander de Quilichao Cauca, y así mejorar las condiciones de los mismos. b) El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas. c) El cronograma de actividades se establecerán con el proponente ganador en el acta de inicio. d) El ganador del presente proceso garantizara los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**ITEM**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**
	1	AGUA ALOE PET 330 ml	

	2	BEBIDA GASEOSA CONTENIDO 400 ml	COMPOSICION: Bebida gaseosa de aspecto líquido, agua carbonatada, Azúcar, Acidulante (Ácido cítrico), Sabores naturales y Artificiales emulsionados (variedad de sabores), Conservante (Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio). Edulcorantes artificiales (Acesulfame K y Sucralosa) y colorantes artificiales (Amarillo 5, Amarillo 6, y Rojo 40) Contiene Tartrazina. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción 1 vaso / 240 ml. / 8 OZ. Cantidad por porción: Calorías 30, Grasa Total 0, Sodio 55 Mg. Carbohidrato Total 7 g. Azucares 7 g. Proteína 0 g. No es una fuente significativa de calorías de la grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra dietaria, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACION: Botella PET no retornable, contenido hasta 400 ml
	3	REFRESCO DE FRUTA CONTENIDO 600 ML	COMPOSICION: Bebida ligeramente gasificada con sabor natural, agua, carbonatada, acidulantes (Ácido cítrico y ácido málico), Saborizante natural, sabores surtidos, regulador de acidez (Citrato de Sodio), Estabilizantes (Goma arábiga y Ester de glicerol de colofonia de madera), Edulcorantes artificiales (Aspartame y Acesulfame potásico), Conservantes (Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio) Sustancia de retención de color (Edta cálcico disotico). Finilcetonuricos, Contiene Fenilalanina. INFORMACION NUTRICIONAL: Presentación consumo personal, tamaño por porción 1 vaso / 240 ml / 8 fl oz. Cantidad por porción: Calorías 0, Grasa Total 0, Sodio 30 Mg. Carbohidrato Total 0 g. Azucares 0 g. Proteína 0 g. No es una fuente significativa de calorías de la grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra dietaria, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro. Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACIÓN: Botella PET no retornable, contenido hasta 600 ml.
	4	REFRESCO DE FRUTA CONTENIDO 500 ML	COMPOSICION: Agua, jugo de sabor a frutas tropicales. Estabilizantes (Polidextrosa, pectina y carboximetilcelulosa), Enturbiante, sabores idéntico al natural, edulcorantes artificiales (Acesulfame K y Sucralosa), Acidulante (Acido cítrico) y colorantes artificiales contiene tartrazina. Sin conservantes y sabores artificiales. INFORMACION NUTRICIONAL: Envase plástico línea Pet. Presentación consumo personal; (No bebidas oscuras y sin alcohol). Vaso / 240 ml / 8 fl oz. Cantidad por porción: Calorías 35, Grasa Total 0, Sodio 0 Mg. Valor diario 1 % Carbohidrato Total 9 g . Valor Diario 9%, Azucares 2 g. Proteína 0 g. Pulpa de fruta mínimo 8 %. Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACION: Botella PET no retornable, contenido hasta 500 ml
	5	AGUA PRESENTA-CION DE CONSUMO PERSONAL 600 ML	Agua potable tratada, bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora. INFORMACION NUTRICIONAL. Tamaño por porción 1 vaso / 240 ml. Cantidad por porción Caloría 0 % valor diario (basado en una dieta de 2,000 calorías) grasa total 0g, grasa trans 0g, sodio 0g, carbohidrato total 0g, azucares 0g y proteína 0g PRESENTACION: Botella PET no retornable contenido de 600 ml.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan. e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos. f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos. g) Garantizar la calidad de los bienes.

	h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación. m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. n) Otorgar la garantía de seriedad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo. o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo. p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de Diciembre del 2021 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo) M/CTE.**

UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ARTICULO	VALOR UNITARIO
Unidad	AGUA ALOE PET 330 ml		$ 1.050
Unidad	BEBIDA DE NARANJA – UVA – COLOMBIANA – 7U - MANZANA POSTOBON CONTENIDO 400 ml	COMPOSICION: Bebida gaseosa de aspecto líquido, agua carbonatada, Azúcar, Acidulante (Ácido cítrico), Sabores naturales y Artificiales emulsionados (variedad de sabores), Conservante (Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio). Edulcorantes artificiales (Acesulfame K y Sucralosa) y colorantes artificiales (Amarillo 5, Amarillo 6, y Rojo 40) Contiene Tartrazina. INFORMACION NUTRICIONAL: Tamaño por porción 1 vaso / 240 ml. / 8 OZ. Cantidad por porción: Calorías 30, Grasa Total 0, Sodio 55 Mg. Carbohidrato Total 7 g. Azucares 7 g. Proteína 0 g. No es una fuente significativa de calorías de la grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra dietaria, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACION: Botella PET no retornable, contenido hasta 400 ml	$ 1.050
Unidad	REFRESCO H2O SABORIZADA	COMPOSICION: Bebida ligeramente gasificada con sabor natural, agua, carbonatada, acidulantes (Ácido cítrico y ácido málico), Saborizante natural, sabores surtidos,	$ 1.820

	LIMA LIMON MARACUYA - TORONCHELO POSTOBON CONTENIDO 600 ML	regulador de acidez (Citrato de Sodio), Estabilizantes (Goma arábiga y Ester de glicerol de colofonia de madera), Edulcorantes artificiales (Aspartame y Acesulfame potásico), Conservantes (Benzoato de Sodio y Sorbato de Potasio) Sustancia de retención de color (Edta cálcico disotico). Finilcetonuricos, Contiene Fenilalanina. INFORMACION NUTRICIONAL: Presentación consumo personal, tamaño por porción 1 vaso / 240 ml / 8 fl oz. Cantidad por porción: Calorías 0, Grasa Total 0, Sodio 30 Mg. Carbohidrato Total 0 g. Azucares 0 g. Proteína 0 g. No es una fuente significativa de calorías de la grasa, grasa saturada, grasa Trans, Colesterol, Fibra dietaria, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro. Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACION: Botella PET no retornable, contenido hasta 600 ml.	
Unidad	REFRESCO DE FRUTA HIT LULO – FRUTAS TROPICAL – NARANJA PIÑA – MORA – MANGO POSTOBON CONTENIDO 500 ML	COMPOSICION: Agua, jugo de sabor a frutas tropicales. Estabilizantes (Polidextrosa, pectina y carboximetilcelulosa), Enturbiante, sabores idéntico al natural, edulcorantes artificiales (Acesulfame K y Sucralosa), Acidulante (Acido cítrico) y colorantes artificiales contiene tartrazina. Sin conservantes y sabores artificiales. INFORMACION NUTRICIONAL: Envase plástico línea Pet. Presentación consumo personal; (No bebidas oscuras y sin alcohol). Vaso / 240 ml / 8 fl oz. Cantidad por porción: Calorías 35, Grasa Total 0, Sodio 0 Mg. Valor diario 1 % Carbohidrato Total 9 g. Valor Diario 9%, Azucares 2 g. Proteína 0 g. Pulpa de fruta mínimo 8 %. Los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. PRESENTACION: Botella PET no retornable, contenido hasta 500 ml	$ 1.400
Unidad	AGUA PRESENTACION DE CONSUMO PERSONAL 600 ML CRISTAL POSTOBON	Agua potable tratada, bebida de aspecto líquido transparente, incolora e insabora. INFORMACION NUTRICIONAL. Tamaño por porción 1 vaso / 240 ml. Cantidad por porción Caloría 0 % valor diario (basado en una dieta de 2,000 calorías) grasa total 0g, grasa trans 0g, sodio 0g, carbohidrato total 0g, azucares 0g y proteína 0g PRESENTACION: Botella PET no retornable contenido de 600 ml.	$ 787

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS PARA LA COMERCIALIZACION EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL EPMSC DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.oo) Incluido IVA**, según el caso y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP.** CDP- **No. 821** de fecha **2021-02-04**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO**, DEPENDENCIA **207EXP EXPENDIO – EPC SANTANDER DE QUILICHAO** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL EPMSC DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA.** Expedido por VICTOR HUGO BETANCOURT CASTILLO, por valor de $ 15.000.000.oo M/CTE. Res. 003 de Enero / 2021.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento de calidad y Cumplimiento. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, le impondrá multas diarias equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015). El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el Veinte (20%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y tres (03) meses más. Por otro lado el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao según el artículo 2.2.1.2.3.1.7 exigirá la Póliza de Calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la Póliza de Calidad debe ser del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (03) meses más.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Póliza Cumplimiento del Contrato.	20%	Duración del contrato y 3 meses mas
Póliza de Calidad.	20%	Duración del contrato y 3 meses mas

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la señora DGT. LICETH MIKELA ZEMANATE DORADO Responsable Almacén Expendio funcionaria del EPMSC de Santander de Quilichao Funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS No. 226431963** a nombre de: **POSADA S.A** Entidad bancaria **BANCO DE BOGOTA**

Atentamente;

ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA
Directora EPMSC Santander de Quilichao

Aprobó: Elva Socorro Arosemena Sarria. - Director EPMSC S. Quilichao
Revisó: Dg. Erika Bermudez Rios- Resp. Área Financiera EPMSC S. Quilichao
Elaboró: Dg. Perez Ibarra Eberlin - Resp. Licitaciones EPMSC S. Quilichao
Fecha elaboración: 19 / Mayo / 2021